



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 9 de mayo de 2023

Ref. Ejecutivo

Auto. Ordena levantar medidas cautelares

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00215-00

En atención a la solicitud de levantamiento de las medidas cautelares decretadas en contra de la sociedad Comercializadora EMR SAS, solicitadas por la Superintendencia de Sociedades, en virtud al proceso de reorganización al cual fue admitida dicha sociedad¹, el Juzgado **Resuelve:**

1. Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas **únicamente** respecto de la sociedad **Comercializadora EMR SAS.**
2. Dejar a disposición de la Superintendencia de Sociedades las medidas cautelares decretadas y practicadas respecto de la sociedad **Comercializadora EMR SAS.** para su proceso de reorganización No. 2022-INS-1528. **Oficiese.**

NOTIFÍQUESE (3),

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 72 del 10 de mayo de 2023.

¹ 016SolicitudLevantamientoMedidas

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85834e9b605b73a9a185b17f12b676b82e4f025e342f51386f95f19bdc1db7a4**

Documento generado en 09/05/2023 04:02:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>